



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 07 de agosto de 2013-

VISTO:

Lo solicitado en el expediente N° 4128-84798-I-2013, Pedido de Adquisición N° 1249, generado por la Secretaría de Servicios Públicos, referido a la necesidad de provisión **2.000 Toneladas de Piedra Granítica**, con destino al mantenimiento de las calles del Partido; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° 39/2013**, para la provisión de **2.000 Toneladas de Piedra Granítica** con destino al mantenimiento de las calles del Partido de Presidente Perón, por un costo estimativo de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00.-).-

ARTICULO 2°: Déjase establecida como fecha de apertura de la presente **Licitación el día 14 de agosto de 2013 a las 10:00 hs.-**

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1183.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN